

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 9 de octubre de 2013, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de inclusión del Ayuntamiento de Dos Hermanas, Sevilla, en el régimen de organización de los municipios de gran población.*

Conforme a lo establecido en el apartado tercero, letra b), de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 4 de marzo de 2009, sobre tramitación parlamentaria del procedimiento de acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población (BOPA núm. 191, de 6 de marzo de 2009), el Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de octubre de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 9 y 10 del mismo mes y año, ha acordado la inclusión del municipio de Dos Hermanas, Sevilla, en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- El Letrado Mayor, José Antonio Viboras Jiménez.